

Rubalcaba modifica ligeramente las pruebas de selectividad universitaria

● Las preguntas de los exámenes serán más cortas y más numerosas

TOLEDO, 15 (Colpisa, por Antonio Paniagua). La prueba de selectividad constará de preguntas más cortas y concisas a partir del curso 93-94 con el propósito de conseguir una evaluación más objetiva de los alumnos, según anunció hoy el ministro de Educación y Ciencia, Alfredo Pérez Rubalcaba, quien presentó de manera oficial la propuesta de modificación de la selectividad al Consejo de Universidades, que se reúne estos días en Toledo. Al mismo tiempo se prolongará el tiempo de examen y la brevedad de las respuestas se compensará con un mayor número de preguntas.

Rubalcaba señaló que a partir del próximo mes de junio se establecerán criterios de corrección únicos y precisos de los exámenes que serán dados a conocer para que los estudiantes puedan efectuar las oportunas reclamaciones.

El ministro indicó que las autoridades educativas habían optado por una fórmula intermedia entre el examen tipo test y la prueba de preguntas que exigen un largo desarrollo, en la creencia de que la primera fórmula, que se barajó y se ensayó de forma experimental en Madrid, sería perniciosa para la enseñanza secundaria y no propiciaría la madurez y la capacidad de raciocinio del estudiante. No obstante, Pérez Rubalcaba comentó que el test se ha revelado como un medio válido para evaluar al alumno en determinadas materias, pero no es aconsejable su extensión a otras.

Pérez Rubalcaba recaló que el alumno disfrutará de mayores garantías en los procesos de reclamación, medida que se aplicará en la próxima convocatoria de selectividad, y comunicó que en el presente curso se ampliará el número de profesores que componen los tribunales de evaluación, con el propósito de que sus miembros corrijan menos exámenes.

Asimismo, en la próxima convocatoria los tribunales se compondrán de profesores especialistas de las materias de las que se examina el alumno.

Para la convocatoria del curso 93-94, se estudia la fusión de los ejercicios de comentario de texto y lengua, al tiempo que se establecerán con carácter definitivo, hasta la puesta en vigor del nuevo bachillerato, los programas de COU que cada año estaban sujetos a variaciones.

El recurso a preguntas más cortas es un buen método que permite revisar los conocimientos que tiene el alumno de todo el programa de estudios según expresó Pérez Rubalcaba.

El ministro subrayó que el Consejo de Universidades apostó en su reunión de Santiago de Compostela por la permanencia de la selectividad, y resaltó que las modificaciones que se introducirán persiguen aumentar la objetividad en la evaluación, simplificar las pruebas, mejorar los mecanismos de examen y garantizar mejores condiciones materiales para los estudiantes que se someten a la prueba.

Pérez Rubalcaba aseguró que se aplicarán medidas de control para evitar discrepancias en la evaluación entre los distintos centros. El ministro se mostró seguro de que son pocos los centros que benefician a sus alumnos otorgando notas inmerecidamente altas en bachillerato y COU, aunque si así ocurriera se reforzarán los mecanismos de control. El Consejo de Universidades, que adoptó todas estas modificaciones por unanimidad, como se encargó de apuntar el ministro, decidió crear una comisión especial para la puesta en marcha de esta reforma.

El ministro insistió en que es falso que una supresión de la selectividad comporte la eliminación de exámenes para ingresar en la Universidad y la completa libertad de centros para cursar los estudios deseados.

Bajan los precios máximos de todos los carburantes

MADRID, 15 (Efe). El Ministerio de Industria anunció hoy un descenso entre 1,7 y 0,3 pesetas para los precios máximos de todos los carburantes, que entrarán en vigor el próximo día 22 y servirán para fijar los precios de venta al público.

El nuevo baremo establece un precio máximo de 99,8 pesetas por litro para la gasolina super, carburante para el que actualmente estaba en vigor un precio máximo de 101,4 pesetas.

El litro de gasolina normal no podrá superar las 96,3 pesetas, lo que supone rebajar en 1,7 pesetas el anterior límite, establecido el pasado 8 de diciembre.

Para la gasolina sin plomo, el Ministerio de Industria ha fijado un precio máximo de 97,5 pesetas, frente a las vigentes 99,1 pesetas por litro.

El precio máximo del gasóleo A y B pasará de las actuales 79 pesetas por litro a 78,7 pesetas, mientras que el gasóleo C suministrado en aparato surtidor y el vendido a granel no podrán superar las 45,1 pesetas y las 42,2 pesetas, respectivamente, frente al límite vigente de 45,6 pesetas y 42,7 pesetas por litro.



LA INFANTA EN LA CASA DE AMÉRICA

MADRID.—La Infanta Elena sonríe tímidamente a la cámara fotográfica poco antes de iniciarse la proyección de la película «El mito de Incari», que la Casa de América programó para la visita de la Infanta

Los Reyes cenarán con don Juan el día de Nochebuena

● No se sabe si en Pamplona o en la Zarzuela

MADRID, 15 (Colpisa, por M. Michel). Toda la familia real se reunirá el día de Nochebuena para cenar, bien sea en Madrid o en Pamplona, según han informado fuentes del Palacio de la Zarzuela. Los Reyes, sus hijos, el príncipe Felipe y las infantas Elena y Cristina; sus padres, los condes de Barcelona, y sus hermanas, las infantas Pilar y Margarita, celebrarán la tradicional cena de Nochebuena juntos como todos los años, si bien en esta ocasión, por la enfermedad de don Juan, no se ha fijado si la reunión será en la Clínica Universitaria o en la residencia madrileña de los monarcas, aunque más bien parece que será en este último lugar.

La Casa Real ha declarado que no puede asegurarse que los Reyes vayan a pasar la Nochebuena en Pamplona, ya que dependerá de la evolución de la salud de don Juan. Si los médicos permiten al conde de Barcelona abandonar la Clínica Universitaria para celebrar la Navidad en casa, la cena de la familia real tendrá lugar en La Zarzuela, en un ambiente más íntimo agradable para el enfermo. El conde podría recibir, por parte de los médicos que le atienden de su dolencia de garganta, una parte de alta temporal, como muchos otros enfermos en estas fechas, para reunirse con su familia en tan señalados días.

Desde su ingreso el pasado 16 de septiembre en la Clínica Universitaria de Pamplona, el Conde de Barcelona ha abandonado en varias veces este centro médico, para almorzar en distintos restaurantes de la ciudad, y para asistir a distintos actos en su honor. En dos ocasiones ha viajado a Madrid, la primera para asistir a la inhumación de los restos mortales de su hijo menor, el infante Alfonso de Borbón, en el Monasterio de El Escorial.

En libertad bajo fianza el pintor que derribó la escultura de Ibarrola

VITORIA, 15 (Efe). El juez José Miguel Martínez ha decretado hoy la libertad, bajo fianza de 100.000 pesetas, del pintor vitoriano Santos Iñurrieta, que había sido detenido el viernes por derribar una escultura de Agustín Ibarrola, informaron fuentes judiciales.

El mismo juez decretó el pasado sábado el ingreso en la cárcel alavesa de Nanclares de la Oca del pintor, como autor de un delito de daños, que a juicio del juez provocaron «alarma social».

Iñurrieta dañó, tirándolas al suelo, una de las composiciones escultóricas de Ibarrola, realizada con viejas traviesas de ferrocarril, que se encuentran expuestas en las calles céntricas de la capital alavesa.

Ayer lunes, el abogado del pintor presentó el recurso contra el auto de prisión. También ayer declaró ante el juez el concejal de Cultura, Andrés Sánchez, quien rebajó la valoración inicial de los daños, desde 46.000 pesetas iniciales a 28.000.

Según explicaron fuentes judiciales cuando los daños causados por una determinada actuación son menores de 34.000 el hecho es considerado falta, y no delito. Este ha sido uno de los motivos que ha llevado al juez a decretar la libertad de Iñurrieta, que ha estado en la cárcel desde el sábado esta tarde.

El Supremo archiva las diligencias contra Pons por falsedad de documento público

● Referente a la validez del voto de Benegas sobre la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

MADRID, 15 (Efe). El Tribunal Supremo ha archivado las diligencias seguidas contra el presidente del Congreso de los Diputados, Félix Pons, por posible delito de falsedad en documento público en relación con la votación del secretario de Organización del PSOE, José María Benegas, desde el escaño de otro diputado socialista.

La Sala Segunda del Supremo archiva en un auto hecho público hoy la denuncia presentada contra Félix Pons por tres vecinos de Talavera de la Reina (Toledo) que entendieron que el presidente del Congreso incurrió en el citado delito en su resolución relativa a la votación que tuvo lugar el 25 de abril de 1991 en esta Cámara sobre la proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que prosperó por un solo voto.

El auto recuerda que dos diputados del grupo parlamentario popular reclamaron un posible error en el marcador electrónico al computar sus votos, lo que posibilitó la mayoría requerida.

El presidente les notificó entonces en una resolución que «la única anomalía detectada fue el no haber votado un diputado en su propio escaño sino en otro que estaba vacío por ausencia de quien lo ocupaba habitualmente —Francisco Arnau, que se encontraba de viaje en Libia—, así como que se comprobó el correcto funcionamiento de los mecanismos correspondientes».

La Sala estima que «no existió falsedad» y explica que «el hecho de que un diputado no votara desde el escaño propio sino desde otro distinto que se hallaba vacío por la ausencia de quien lo ocupa habitualmente no constituye alteración de la verdad en cuanto al resultado definitivo de la votación, lo único que podría tener trascendencia en el acto que se estaba celebrando».

Añade que «si se comprobó que el mecanismo del cómputo de votos funcionó correctamente, parece adecuada la solución que adoptó el presidente de la Cámara dando por bueno tal resultado».

El auto indica que Félix Pons se basó en que el mismo «no podía quedar sometido a manifestaciones posteriores de los diputados, habida cuenta de que la voluntad que ha de considerarse válida debe ser la expresada en el momento de la votación».

En todo caso «tal forma de resolver no constituye delito», concluye la Sala Segunda del Tribunal Supremo en su auto.

Detectados restos de contaminación en alta mar, precedentes del «Mar Egeo»

LA CORUÑA, 15 (Efe). Los expertos que hacen el seguimiento de la marea negra provocada por el accidente del petrolero «Mar Egeo» en La Coruña han detectado una zona con restos de contaminación en alta mar, informó el Gobierno Civil.

Tras el reconocimiento hecho hoy en avión desde las proximidades de Cabo Touriñán hasta Estaca de Bares se ha comprobado que existe una zona de contaminación «en su mayor parte consistente solamente en irisaciones y algunos regueros con algo más de concentración».

La zona con estos restos de mancha está situada a unas ocho millas al Norte de Caión, en la Costa de la Muerte, y también se encontraron regueros de petróleo en alta mar a una seis millas al Noroeste de Cabo Prior.

El resto de las zonas se ha encontrado exento de contaminación, salvo algunas áreas con irisaciones, como en días anteriores.

Las rías de Ferrol, Ares y Betanzos continúan en una situación parecida a la de ayer, si bien las cantidades de crudo acumulado en zonas puntuales son cada vez menores debido a la extracción que se hace en los arenales en que se condensó el crudo tras el siniestro.

Mientras tanto, continúan las operaciones de recogida mediante cisternas de succión y embarcaciones especiales, además de material absorbente. Durante la jornada de ayer se recogieron mediante buques y desde tierra 217 metros cúbicos, con lo que la cantidad de petróleo recuperado asciende a 4.575 toneladas.

La pasada madrugada, además, finalizó la descarga de seis mil quinientas toneladas de crudo almacenados en el interior de uno de los tanques de proa del petrolero.

El bombeo de crudo a camiones cisterna concluyó a las tres de la madrugada. En total fueron necesarios 290 viajes para llevar el petróleo a la refinería de Repsol de La Coruña, para la que estaba consignada la carga que transportaba el buque la noche del embarrancamiento.